

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0355/25

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

Doña María Purificación Escribano Nieto, La Alcaldesa-Presidenta DE AYUNTAMIENTO DE RASUEROS, provincia de AVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado a Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
|--|--------------------|
| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO |
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 75.500,00 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 1.000,00 |
| 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 64.840,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 57.860,00 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 34.225,00 |
| 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 29.000,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total presupuesto de Ingresos | 262.425,00 |

| PRESUPUESTO DE GASTOS | |
|---|-------------------|
| DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 49.480,00 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 142.145,00 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 1.300,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.500,00 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | 0,00 |
| 6 INVERSIONES REALES | 66.000,00 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total presupuesto de Gastos | 262.425,00 |

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

| | |
|--|----------|
| PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional | 1 |
| PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación | 0 |
| PERSONAL LABORAL FIJO | 0 |
| PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA | 0 |
| TOTAL PUESTOS DE TRABAJO | 1 |

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que e aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Raseros, 27 de enero de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Purificación Escribano Nieto*.